

ADMISIÓN DE SOLICITUD UAIP-001-2018

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a las quince horas del día cinco de Enero de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información UAIP-001-2018. Dicha solicitud ha sido recibida vía correo electrónico, ante esta oficina, requiriendo:

Copia de Acta suscrita públicamente entre funcionarios municipales y otros actores en Julio de 2013 donde se declara al municipio de Nueva Concepción como zona especial o Municipio Libre de Violencia.

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

- 1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
- 2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comuniqué la manera en que se encuentre disponible.
- 3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión.

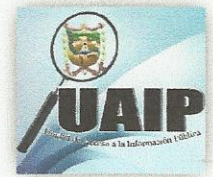
Notifíquese.



**LCDA. GLENDA MARISOL LANDAVERDE PEÑA
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA
CONCEPCIÓN CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
www.nuevaconcepcion.gob.sv
uaip.alcaldiadenuevaconcepcion@gmail.com



REF. UAIP-001-2018

Resolución Final

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, a las nueve horas del día veintidós de Enero del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

- I) Que en fecha 05 de Enero de 2018, la ciudadana Sonia Beatriz Hernández Chacón, con Documento Único de Identidad número 03609315-4, presentó una solicitud de información en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, bajo referencia UAIP-001-2018, en la cual solicita la siguiente información:

Copia de Acta suscrita públicamente entre funcionarios municipales y otros actores en julio de 2013 donde se declara al municipio de Nueva Concepción como zona especial o Municipio libre de Violencia.

- II) Que se hicieron las gestiones administrativas pertinentes para localizar la información a la Gerencia General, quien me hizo entrega de la información requerida, en fotocopia simple, la cual se confrontó con su original, para los efectos convenientes.

- III) Por lo anterior expuesto y por el uso de las facultades legales que me otorga la Ley, con base a lo dispuesto en los art. 50, 70, 71 y 72 de la LAIP y 56 del RELAIP, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

- A) *Concédase el acceso de la información solicitada a Sonia Beatriz Hernández Chacón.*
B) *Adjúntese, a la presente resolución la información solicitada la cual consiste en lo siguiente: Documento digital pdf, el cual contiene de forma escaneada copia del Acta Convenio "Pacto por la vida y la Paz" entre los principales actores locales del Municipio de Nueva Concepción.*
C) *Entregase a la ciudadana solicitante la información antes descrita, en formato digital y vía correo electrónico al email sonia.hernandez@funde.org tal como lo detalló en la solicitud de información.*
D) *Notifíquese y entréguese a la solicitante la presente resolución.*


LCDA. GLENDA MARISOL LANDAVERDE
OFICIAL DE INFORMACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN

